

TARTAGAL, 27 de OCTUBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 479-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.406/2.017.

VISTO:

La nota presentada por distintos agentes que desempeñan funciones en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de equipos de aires acondicionados para distintos sectores del área administrativa, académica e informática de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas de la ciudad y se recibió presupuestos de las firmas "CASA EL GATO" y "MONTES Hnos. S.A."

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento técnico del Jefe de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal, emite informe recomendando adjudicar a la firma "MONTES HNOS. S.A." los ítems 1, 2 y 3, por ser las ofertas convenientes, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

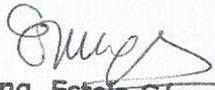
ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2017, ítem 1, 2 y 3 a la firma "MONTES HNOS. S.A.", C.U.I.T. Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 73.048,00), por la compra de equipos de aires acondicionados para distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 73.048,00), a la partida: 4.3.7 EQUIPO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "MONTES HNOS. S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.